ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE LICITACION PUBLICA
SMDSP-LP-297-2025

Siendo las 11:00 a.m. del día miércoles 03 de diciembre de 2025, se da inicio por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político de la Alcaldía de Pereira, en su calidad de delegada del Alcalde, a la audiencia de adjudicación virtual del proceso de Licitación Pública No. **SMDSP-LP-297-2025**, cuyo objeto es la "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDARATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DIA/NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 2.007, y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.1.2.; se da una espera de aproximadamente 10 minutos para que los interesados en esta diligencia ingresen. Una vez culminado este tiempo, siendo las 11:11 a.m. se da inicio al desarrollo de la misma, conforme al siguiente

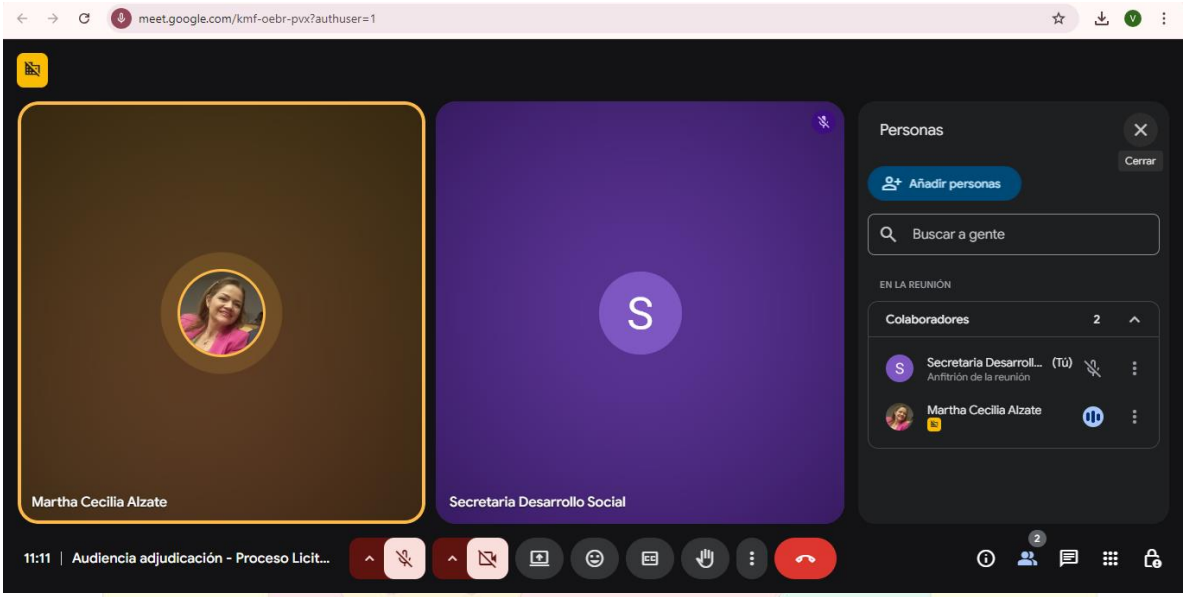
Orden del día:

1. Apertura de la audiencia.
2. Presentación de los proponentes
3. Informe Comité Asesor y de Evaluación.
4. Intervención de los proponentes y respuesta de la Entidad frente a la intervención en audiencia por parte de los proponentes.
5. Adopción de la decisión por parte del Delegado del Representante Legal de la entidad

Desarrollo del orden del día:

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA: La delegada del alcalde del Municipio de Pereira, **MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.086.853, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Social y Político, hace apertura de la audiencia de adjudicación del proceso de Licitación Pública No.**SMDSP-LP-297-2025** y le da la palabra a la abogada encargada del proceso para que de lectura de esta acta.

2. PRESENTACIÓN DE LOS PROPONENTES: Se deja constancia que a través de mensaje de datos en la plataforma transaccional Secop II, se informó con anterioridad a esta diligencia el link para llevar a cabo la presente audiencia; llegada la fecha y hora establecida para esta diligencia, se evidencia que ningún proponente accedió al link o solicitó participación a esta. (ver pantallazo)



3. INFORME COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN:

PRELIMINARES:

Mediante resolución No.010514 DE 11 NOVIEMBRE 2025, se ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del proceso de licitación pública **SMDSP-LP-297-2025**.

El pliego de condiciones definitivo fue publicado en la plataforma SECOP II, el día 12 de noviembre de 2025.

Se fijó como fecha y hora para el cierre del proceso, el día 25 de noviembre de 2025, a las 8:00 a.m.

Para tal fin y dentro de hora señalada se presentaron los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	FECHA ENTREGA DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	ASOCIACION CIUDAD FUTURO	900.415.283-4	25/11/2025 7:54 AM	$3.949.524.219

El informe del comité asesor y de evaluación fue publicado a través de la plataforma SECOP II, el día 25 de noviembre de 2025 a las 5:30 PM.

El termino indicado para presentar observaciones al informe del comité asesor y de evaluación, correspondió desde el 25 de noviembre 2025 a las 5:33 p.m. hasta el 02 de diciembre de 2025, a las 05:00 p.m.
Durante el termino indicado, NO se presentaron observaciones al informe del comité asesor y de evaluación, por parte de algún proponente o veeduría ciudadana.

La documentación presentada por la ASOCIACION CIUDAD FUTURO, cumple con los requerimientos establecidos por la Entidad para el presente proceso.

Conforme a lo anterior, el día 25 de noviembre de 2025, el Comité Asesor y de Evaluación designado para el Proceso de Licitación Pública Nº **SMDSP-LP-297-2025**, realizó revisión jurídica, técnica y económica de la única oferta presentada.

De la anterior revisión Jurídica, técnica y económica el Comité Asesor y Evaluador, concluye lo siguiente:

CUMPLE – La propuesta presentada por el proponente ASOCIACION CIUDAD FUTURO, identificado con NIT.900.415.283-4, representada legalmente por LINA VICTORIA IBAÑEZ MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía 25.163.494 de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), CUMPLE con la totalidad de exigencias de la Entidad.

En consecuencia, los miembros del Comité Evaluador del proceso de Licitación Pública No.**SMDSP-LP-297-2025**, recomendaron al Representante Legal, su delegado y/o ordenador del gasto ADJUDICAR al proponente ASOCIACION CIUDAD FUTURO, identificada con NIT.900.415.283-4, representada legalmente por LINA VICTORIA IBAÑEZ MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía 25.163.494.

4. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD FRENTE A LA INTERVENCIÓN EN AUDIENCIA POR PARTE DE LOS PROPONENTES**: Como se estableció en el punto 2 de esta acta, en desarrollo de esta diligencia, se verifica la no asistencia de ningún proponente; por lo anterior, este punto del orden del día no se desarrolla dentro de esta audiencia.

5. ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN POR PARTE DEL DELEGADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD: La Secretaria de Desarrollo Social y Político, **MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.42.086.853, en calidad de delegada del representante legal del municipio de Pereira, procede a adoptar la decisión de la Entidad, en dónde se adjudica el proceso de Licitación Pública No. **SMDSP-LP-297-2025**, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDARATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DIA/NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, que en su parte resolutiva indica:

"***ARTÍCULO PRIMERO:*** *Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SMDSP-LP-297-2025, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DÍA/ NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" al proponente* ***ASOCIACION CIUDAD FUTURO,*** *identificada con el NIT. 900415283-4, representada legalmente por* ***LINA VICTORIA IBAÑEZ MENDEZ*** *identificada con la cédula de ciudadanía número 25.163.494, por un valor de* ***TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VENTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE*** *($3.949.524.219) y un plazo establecido desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2026; dicha propuesta puede ser consultada por los interesados en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El Municipio de Pereira cancelará el valor del "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DÍA/ NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", producto del proceso de LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SMDSP-LP-297-2025, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

NUMERO DE CONVENIENCIA	NUMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5673	5032	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**101** Fondos Comunes	2024660010104 ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO de PEREIRA	$ 490.974.311,00
				824 Recursos del Balance Fondos Comunes	2024660010104 ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO de PEREIRA	$ 132.880.456,00

Así mismo, se cuenta con el acuerdo municipal No.28 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CANASTA DE SERVICIOS DE INVERSION SOCIAL QUE BENEFICIAN A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO "BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA"; sancionado el 06 de noviembre de 2025; cuyo artículo 6 contempla lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 6°**: Autorizar al Alcalde Municipal de Pereira para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura ordinaria con el fin de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DIA/ NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**", con cargo a la línea estratégica BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA, PROGRAMA No 6: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR, y al proyecto denominado "ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO de PEREIRA", del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, así:*

OBJETO	VIGENCIA	VALOR
Prestar los servicios para brindar atención integral en modalidad de centro día/ noche a los habitantes de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira	2026	$ 3.956.181.268

Parágrafo: *La contratación a que se refiere el presente artículo se inicia con presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de* ***$623.854.767****, cifra superior al 15% exigido por el artículo 12 de la ley 819 de 2003."*

ARTÍCULO TERCERO*: La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.*

ARTÍCULO CUARTO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.*

ARTÍCULO QUINTO: *Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestraque el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993."*

Terminada la lectura del acto administrativo de adjudicación, se da por termina la audiencia y se suscribe por los asistentes a ella, siendo las 11:21 a.m.



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria de Desarrollo Social y Político



CLAUDIA MARCELA LONDOÑO CARDONA
Contratista – Abogada SDSP